



BAQUEDANO, 12 FEB 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 377

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2941 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Fortalecimiento a la Protección Social.
2. El Decreto Exento N° 247 de fecha 28 de enero de 2013, que aprueba addendum N° 1 de fecha 28 de enero de 2013.
3. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Carolina Madariaga Navarro, Rut [REDACTED].
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Carolina Madariaga Navarro, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 11 de febrero de 2013, quien prestará servicios como Profesional del Área Social del Programa Fortalecimiento a la Protección Social, desde el 11 de febrero al 31 de Diciembre del 2013 con un total de 8 horas diarias de lunes a viernes, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$777.777 (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE